



DECRETO No. 212 DEL 2021

“Por medio del cual se dispone hacer un encargo”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En uso de sus facultades Legales y Constitucionales conferidas en los Artículos 303 y 305 de la Constitución Política de Colombia, y todas las demás que se refieren al caso y

CONSIDERANDO

Que el Doctor JUAN MAURICIO GONZÁLEZ NEGRETE, quien desempeña el cargo de Secretario de Despacho, Código 020 Grado 04, asignado al Despacho del Secretario de la Secretaría Jurídica, se ausentará por el término de dos (2) días hábiles, los días 27 y 28 de mayo 2021, en virtud de una solicitud de permiso remunerado de dos (2) días hábiles.

Que la dinámica de la Administración Pública consiste en que las actividades no se pueden paralizar, en virtud de lo cual existe la necesidad de encargar a un funcionario de la Gobernación de Bolívar, que posea el perfil para desempeñar las funciones del empleo de Secretario de Despacho, Código 020 Grado 04, asignado al Despacho del Secretario de la Secretaría Jurídica, mientras dure la ausencia del titular del empleo.

Que el Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, señala:

“ARTÍCULO 2.2.5.5.41 Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo (...)”

“ARTÍCULO 2.2.5.5.43 Encargo en empleos de libre nombramiento y remoción. Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

En caso de vacancia temporal, el encargo se efectuará durante el término de ésta (...)”

Que la Dirección Función Pública realizó el respectivo proceso de verificación y constató que la Doctora ALBA MARGARITA ELLES ARNEDO, quien se desempeña como Director Administrativo Código 009, Grado 02, asignado a la Dirección de Contratación de la Secretaría Jurídica, cumple con los requisitos legales para ser encargado de las funciones del empleo de Secretario de Despacho, Código 020 Grado 04, asignado al Despacho del Secretario de esa Secretaría.

Por lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Encargase los días 27 y 28 de mayo de 2021, a la Doctora ALBA MARGARITA ELLES ARNEDO, Director Administrativo Código 009, Grado 02, de las funciones del empleo de Secretario de Despacho, Código 020 Grado 04, asignado al Despacho del Secretario de la Secretaría Jurídica, mientras dura la ausencia del titular.

PARAGRAFO: El presente encargo no desvincula al funcionario encargado de las funciones propias del empleo del que es titular.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Cartagena de Indias, a los veintiséis (26) días del mes de mayo de 2021.


FIRMA ESCANEADA
VICENTE ANTONIO BLEL SCAFF
Gobernador de Bolívar